

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

2437 Orden PJC/122/2025, de 29 de enero, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo extraordinario para acceso, turno libre, por el sistema selectivo de concurso, reservado a personas con discapacidad, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden PJC/1355/2024, de 19 de noviembre.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en la base 4.9 de la convocatoria, y en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo extraordinario para acceso por el turno libre, por el sistema selectivo de concurso, en el Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden PJC/1355/2024, de 19 de noviembre, y publicar en el anexo I de la presente orden, las relaciones provisionales de aspirantes excluidos de las pruebas de acceso al Cuerpo de Facultativos, con indicación de las causas de exclusión que se relacionan en el anexo II.

Segundo.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (www.mjusticia.gob.es).

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar no solo que no figuran en la relación de personas excluidas, sino también, que sus nombres y demás datos constan correctamente en la relación de personas admitidas.

Tercero.

La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos/as a las pruebas selectivas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares de participación exigidos en las bases de la convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios/as, tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia referido, y en la base séptima de la orden de convocatoria.

Cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 4.9 de la convocatoria, las personas aspirantes excluidas y las omitidas por no figurar en estas listas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su inadmisión u omisión simultánea, que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de la lista de admitidos.

La subsanación de la solicitud o, en su caso, la modificación de los datos de la misma deberá realizarse *online* a través de la aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSsubRef>).

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Quinto.

Nombrar al Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el turno libre, por el sistema selectivo de concurso, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que figura en el anexo III de la presente orden y que tendrá la categoría primera, de acuerdo con lo dispuesto en la base 5.3 de la citada orden de convocatoria y en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Madrid, 29 de enero de 2025.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.

ANEXO I2

Proceso selectivo extraordinario para acceso, turno libre, por el sistema selectivo de concurso, reservado a personas con discapacidad, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (BOE de 2 de diciembre de 2024)

Relación provisional de aspirantes excluidos con notificación de las causas de exclusión

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Especialidad	P. examen	Adm./Exc.
***0857**	GONZALO SUBIÑAS, CRISTINA	D	INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.	MADRID.	EXCL.: K
***2890**	LANA GARCIA VERDUGO, VIRGINIA ISABEL	D	INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.	MADRID.	EXCL.: K
***3377**	MORALES ROJAS, BERNARDO	D	INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.	MADRID.	EXCL.: K
***0676**	REGUEIRO MIRA, FRANCISCO	D	INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.	MADRID.	EXCL.: G

ANEXO II

Proceso selectivo extraordinario para acceso, turno libre, por el sistema selectivo de concurso, reservado a personas con discapacidad, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (BOE de 2 de diciembre de 2024)

Relación provisional de aspirantes excluidos con notificación de las causas de exclusión

A: No presentar modelo de instancia normalizado o no presentarla por vía telemática con las excepciones de la convocatoria.

B: Ausencia de firma en la instancia o no cumplimentar datos personales esenciales de la instancia.

C: Presentar instancia fuera de plazo o fecha no legible.

D: No abonar tasa de examen o abonar fuera de plazo.

E: Pago insuficiente tasa de examen o no acreditar exención o reducción.

F: No tener o no acreditar rentas inferiores al salario mínimo interprofesional o no haber sido posible su verificación por la Administración.

G: No acreditar condición legal y grado de discapacidad de grado igual o superior al 33 %, según bases comunes o no haber sido posible su verificación por la Administración.

H: No acreditar categoría de familia numerosa que corresponda o no haber sido posible su verificación por la Administración.

I: No presentar certificado del Servicio Público de Empleo Estatal en los términos de las bases comunes de las convocatorias o no haber sido posible su verificación por la Administración.

J: No acreditar condición de víctima de terrorismo y/o parentesco con la misma o no haber sido posible su verificación por la Administración.

K: No tener el título exigido, no especificarlo o no ser equivalente.

L: Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, no especificar fecha de nacimiento o especificar fecha de nacimiento errónea.

M: Optar por un ámbito, sede de examen o sistema de acceso no convocado o no especificar ámbito o sede de examen.

N: No tener la nacionalidad española.

ANEXO III

Tribunal calificador

Cuerpo de Facultativos del INTCF

Tribunal titular

Presidenta: doña Marta Grijalba Mazo. Médica Forense. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Vocales:

Doña Teresa Huertas Fernández. Facultativa del INTCF.

Doña Ana Pedregosa Castilla. Facultativa del INTCF.

Doña Bárbara Iacoangeli. Funcionaria del subgrupo A1. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Don Carlos García Caballero. Facultativo del INTCF.

Don Alexis Hernández Luis. Facultativo del INTCF.

Secretaria: doña María Yribarren Muñoz. Funcionaria del subgrupo A1. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Tribunal suplente

Presidenta: doña Elisa Hernández García. Médica Forense.

Vocales:

Doña Manuel Crespillo Márquez. Facultativo del INTCF.

Doña Carolina Sánchez de la Torre Hernández. Facultativa del INTCF.

Don Manuel Salguero Villadiego. Facultativo del INTCF.

Don Teófilo Romero Vaquero. Funcionario del subgrupo A1. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Doña María Paz Suárez Mier. Facultativa del INTCF.

Secretaria: doña Rosario Palacios González. Funcionaria del subgrupo A1. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.